

Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Departamento Técnico
Subdepartamento de Origen



REG. CADUANERA N° 479 14.09.2015
Aranceles – Aladi 56-3

www.camaraaduanera.cl Son 2 Páginas

14/09/2015
1863

OFICIO CIRCULAR N° 00327

MAT. : Ecuador. Baja de firma habilitada para emitir certificado de origen.

REF. : Oficio N° 4848/02.09.2015 del Jefe del Departamento Certificación y Verificación de Origen (S), de la Dirección General de Relaciones Economicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ADJ. : Documento ALADI CR/di 4167 – 19.08.2015

Valparaíso, 14 SEP 2015

De. : Jefa Departamento Técnico

A : Señores (as)
Subdirector de Fiscalización
Directores (as) Regionales y Administradores (as) de Aduanas.

- 1.- Mediante oficio de la referencia, el Jefe del Departamento Certificación y Verificación de Origen (S), de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite documento ALADI CR/di 4167, por el cual el Ministerio de Comercio Exterior del Ecuador ha notificado la inhabilitación de los Sres. Juan Francisco Ballén Mancero y Carlos Ernesto Vera Sánchez, ex-funcionarios del Ministerio de Industrias y Productividad del Ecuador (MIPRO), para emitir Certificados de Origen.
- 2.- Para su conocimiento y fines pertinentes, se adjunta documento señalado.

Saluda atentamente a Ud.,


Gioconda Jofré Pavez
Jefa Departamento Técnico

DVJ/bbs.
11.09.2015
c.c.
Cámara Aduanera de Chile
ANAGENA



Plaza Sotomayor 60
Valparaíso / Chile
Teléfono (32) 2134543

Restringido. Para uso exclusivo
de las Representaciones

ALADI/CR/di 4167
Representación del Ecuador
19 de agosto de 2015

FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN

Cese de funcionarios

Montevideo, 14 de agosto de 2015*.

N° 4-3-53/ALADI/2015

La Representación Permanente del Ecuador ante la ALADI, saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General y tiene a honra informar que el Ministerio de Comercio Exterior del Ecuador ha comunicado que los señores Juan Francisco Ballén Mancero y Carlos Ernesto Vera Sánchez, ex funcionarios del Ministerio de Industrias y Productividad del Ecuador (MIPRO), han sido inhabilitados para firmar los certificados de origen de productos ecuatorianos de exportación con destino a los países miembros de la ALADI.

La Representación Permanente del Ecuador ante la ALADI, hace propicia la ocasión para renovar a la Honorable Secretaría General, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

A la Honorable
Secretaría General de la ALADI
Presente.

Nota de Secretaría:

* Esta nota ingresó a la Secretaría General el día 17 de agosto de 2015.

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

Vigente a partir del 3 de setiembre de 2015.

Los regímenes de origen del Acuerdo Regional N° 2 y del AAP.R N° 29 (Ec/Me) establecen plazos diferentes.